

Parral,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

1. La Solicitud de Compras N°838, de don Cristian Palma González, Encargado de Convenios del Departamento de Salud de Parral.
2. El Decreto Afecto N° 2.170, de fecha 14.12.2021, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2022 y sus modificaciones posteriores.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28.06.2021.
6. El Decreto Afecto N° 1.282, de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.
7. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
8. La Ley 19.378 de fecha 13.04.1995, Ministerio de Salud.
9. La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta necesario la adquisición de setenta y un (71) paquetes de pañales talla M de 8 unidades x 8 paquetes destinados a personas con discapacidad severa o incontinencia urinaria o fecal beneficiarias del Departamento de Salud de Parral.
2. Que, el producto se encuentra disponible en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas, ID 2239-5-LR191.
3. Que, el proveedor DISTRIBUIDORES INTEGRALES PRISA S.A, RUT: 96.556.940-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

1. AUTORIZÁSE, la adquisición de setenta y un (71) paquetes de pañales talla M de 8 unidades x 8 paquetes (ID 1638745) destinados a personas con discapacidad severa o incontinencia urinaria o fecal beneficiarias del Departamento de Salud de Parral, según orden de compra y solicitud de compras adjuntas al presente decreto, con el proveedor DISTRIBUIDORES INTEGRALES PRISA S.A, RUT: 96.556.940-5, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Chilecompra, por la suma total de \$2.016.945 pesos impuesto IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días.
2. IMPÚTASE, el gasto que se representa el decreto al Ítem 215.22.04.999, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal



PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

mfr.-

DISTRIBUCION:

-Copia Digital: compras@saludparral.cl

UNIDAD JURÍDICA SALUD	DIRECTOR COMUNAL DE SALUD
MARCELA SOTO MEJÍA	DARWIN MAUREIRA TAPIA



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

ANIBAL PINTO # 1189 - PARRAL

TELEFONOS: 73-2636129 /2636137 departamento@saludparral.cl



N°838

SOLICITUD DE COMPRAS

ESTABLECIMIENTO : Departamento de Salud

NOMBRE SOLICITANTE: Cristian Palma Gonzalez, Encargado de Convenios

FECHA DE EMISIÓN : 22 de noviembre de 2022 ITEM:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ☐ Presupuesto ☒ Programa de Salud

NOMBRE CONVENIO: Convenio Adquisición de Pañales 2022

DETALLE DE ACTIVIDAD A REALIZAR: Adquisición de pañales destinados a pacientes postrados con dependencia severa o con incontinencia

[illegible]

V°B° P. Espinoza:



Solicitante
Cristian Palma G.



B. Enc. Convenios
Cristian Palma G.



V°B° Finanzas
Felipe Vasquez C.



V°B° DIRECTOR
Darwin Maureira T.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA

En conformidad al presupuesto aprobado para el Departamento de Salud Municipal, a través de Decreto Afecto N° 2170 de fecha 14 de Diciembre de 2021, para el año 2022, certifico que, a la fecha del presente documento, esta Institución cuenta con el presupuesto para la compra de pañales, destinados a pacientes postrados beneficiarios del Departamento de Salud de Parral, vía Convenio Marco, por un monto total de DOS MILLONES DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$2.016.945.-), IVA incluido, imputando el gasto al Ítem 215-22-04-999, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Parral.



FELIPE VÁSQUEZ CASTILLO
JEFE DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SALUD PARRAL

Parral, 22 de noviembre de 2022.-

Rut : 69.130.700-k
Dirección Mario Mujica N° 430
Demandante :
Teléfono : 56-73-2636131

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Unidad de Compra : Departamento de Salud Parral
Fecha Envío OC. :
Estado : Guardada

ORDEN DE COMPRA N°: 1754-1140-CM22

SEÑOR (ES) : PRISA S A. - sucursal
RUT : 96.556.940-5

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : CONVENIO PAÑALES 2022
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE DESPACHO: O'HIGGINS N°344, Parral, Región del Maule
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Anibal Pinto N°1189, Parral Parral Región del Maule
METODO DE DESPACHO :
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
EMAIL ENVIO FACTURA: compras@saludparral.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
0 2239-5-LR19	PAÑAL ADULTO COTIDIAN PAÑAL COTIDIAN CLASICO MX8 / 8 64 UNIDADES	71	(1638745) PAÑAL ADULTO COTIDIAN PAÑAL COTIDIAN CLASICO MX8 / 8 64 UNIDADES	(1638745) PAÑAL ADULTO COTIDIAN PAÑAL COTIDIAN CLASICO MX8 / 8 64 UNIDADES ; Región del Maule ; Parral; O 'HIGGINS N°344	23.872,00	0,00	0,00	1.694.912
Orden de Compra Proveniente de convenio marco					Neto	\$		1.694.912
					Dcto.	\$		0
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		1.694.912
					19% IVA	\$		322.033
					Imp. específico	\$		0
					Total	\$		2.016.945

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

ITEM: 215-22-04-999
Adquisición de pañales destinados a pacientes postrados con dependencia severa o con incontinencia.
Solicitud de Compras N°838

Observaciones del despacho:

DEPARTAMENTO DE SALUD DE PARRAL, ANEXO ADMINISTRATIVO CALLE O'HIGGINS N°344, PARRAL
(Lunes a Jueves de 08:00 a 16:00 / Viernes de 08:00 a 15:00)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- 1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 - 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 - 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 - 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 - 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 - 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>